



BASES PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE PEZ ESPADA Y TINTORERA

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Las entidades promotoras del proyecto FIP BLUES sacan a concurso público la contratación del diseño de imagen y ejecución de una campaña de promoción de pez espada y tintorera, actividad enmarcada dentro de los planes de producción y comercialización cofinanciadas por FEMPA y Xunta de Galicia y MAPA.

La tintorera es una especie desconocida o poco consumida en la mayoría del territorio nacional a excepción de algunas zonas del Mediterráneo. En cuanto al pez espada, aunque ha sido un producto siempre muy apreciado, actualmente y debido en parte al desprestigio ocasionado con la desinformación sobre los problemas con el contenido en mercurio que llega al consumidor final, su consumo nacional ha bajado.

Es por ello por lo que se cree necesaria la realización de una campaña de promoción de ámbito nacional con el objeto de promover el consumo de ambas especies.

Las tareas a desarrollar para el desarrollo de la campaña serán las siguientes:

1. Establecimiento de la situación de partida: se tendrán en cuenta puntos de interés para la campaña:
 - a) Consumo y mercados actuales del pez espada y de la tintorera.
 - b) Hábitos de consumo de pescado entre los diferentes grupos de población.
 - c) Análisis de las campañas de desprestigio a neutralizar: mercurio, sostenibilidad tiburones, ...
2. Creación de un corpus culinario de Pez espada y tintorera.
 - a) Investigación: biología de las especies, hábitats, historia socioeconómica, valor nutricional, gastronomía, cultura marinera, etc.



- b) Establecimiento de red diplomática de colaboración/ investigación con diferentes entidades con papeles diferentes dentro del proyecto.
- c) Elaboración del corpus.
- d) Diseño y maquetación del corpus.
- e) Organización de evento de presentación. Se incluye el diseño e impresión de material de divulgación y la contratación de servicios auxiliares tales como medios audiovisuales, catering, etc.

3. Campaña en redes sociales y radio.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los trabajos objeto de contratación se desarrollarán durante el segundo semestre de 2023, estableciéndose como fecha fin el 31 de diciembre de 2023.

No cabe la posibilidad de prórroga del contrato.

3. SOLVENCIA FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA

El licitante deberá acreditar lo siguiente:

- Solvencia financiera: volumen de negocios de los 3 últimos ejercicios cerrados.
- Solvencia técnica: experiencia en el diseño y ejecución de campañas de promoción, especialmente en el sector de la pesca y acuicultura.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
1	Oferta económica	Hasta 90 puntos



2	Experiencia en el diseño y ejecución de campañas de promoción, especialmente en el sector de la pesca y acuicultura.	Hasta 10 puntos
---	--	-----------------

5. DOCUMENTOS A PRESENTAR

La oferta remitida deberá contemplar el detalle de los servicios a realizar, así como la oferta económica.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

La adjudicación se realizará conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El plazo de presentación de las proposiciones finaliza antes de las 15:00 horas (CET) del 26 de junio de 2023.

Las proposiciones deberán remitirse dentro del plazo establecido a la siguiente dirección de email: info@fipblues.com

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PERIODIFICACIÓN DE PAGOS

El presupuesto base de la licitación es de 61.000,00 € (sesenta y un mil euros), IVA no incluido. No se admitirán propuestas por importe superior a éste.

El pago se realizará a la finalización del objeto de la contratación, emitiéndose una factura a cada una de las organizaciones de productores por el mismo importe, esto es, presupuesto adjudicatario/4, más IVA.



8. SUBCONTRATACIÓN DEL SERVICIO

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del servicio, cumpliendo para ello los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

Durante la ejecución del contrato, las entidades contratantes podrán comprobar el estricto cumplimiento de las acciones que el contratista ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en el contrato.

9. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRATUAL

Sin perjuicio de las obligaciones asumidas por el licitador al formular su proposición, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

- Las bases del expediente de contratación.
- El documento de formalización del contrato.

10.COMISIÓN DE VALORACIÓN

La comisión de valoración se compondrá de 4 miembros y estará formada por un representante de cada una de las organizaciones de productores. Así, la comisión de valoración se compone de las siguientes personas:

- D. Edelmiro Ulloa Alonso (OPNAPA)
- Dña. Juana Parada Guinaldo (ORPAGU)
- D. Sergio López (OPP-7 Burela)
- D. Juan Martín Fragueiro (OPROMAR).

La comisión de valoración se reunirá el día 27 de junio para valorar la documentación recibida y proceder a la adjudicación al licitante que obtenga la máxima puntuación.